



ventanilla única

Hoja Informativa #68

México, D.F., a 08 de diciembre de 2014.

Asómate a ventanilla... es única

Aviso Ampliación de vigencia y sustitución de Gafetes

Por este medio, atento a la liberación del trámite de **Gafete Único** implementado en la **Ventanilla Digital**, se les informa con relación al Boletín P086 **Ampliación de vigencia y sustitución de Gafetes**, que todas las figuras señaladas en el mismo que requieran un gafete durante la transición para la expedición del gafete único tendrán que realizar el trámite para obtener uno de cartón.

Se precisa que la referencia en el boletín a Apoderados Aduanales incluye a los Apoderados Comunes.

En este sentido, se informa, que no es necesario realizar el proceso de renovación para las figuras mencionadas en el Boletín P086, por lo que, los gafetes que han sido tramitados, entregados y estén vigentes de los años 2013 y 2014 estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2015.

Todas aquellas personas que requieren identificarse bajo las figuras de Agentes Aduanales, Apoderados Aduanales, Mandatarios, Dependientes, Multidependientes y Empresas Transportistas, deberán realizar el trámite para la obtención del Gafete Único, en el entendido de que, una vez que comience la vigencia del citado Gafete, el de cartón dejará de tener validez oficial, aún y cuando no se haya cumplido la fecha límite de vigencia mencionada en el multicitado P086.

Las demás figuras no contempladas en el ya señalado Boletín, deberán realizar el proceso de Renovación de gafetes de cartón para el año 2015 de acuerdo a lineamientos.

Agradecemos sus comentarios y sugerencias a los correos ventanillaunica@sat.gob.mx y contacto@ventanillaunica.gob.mx.

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)